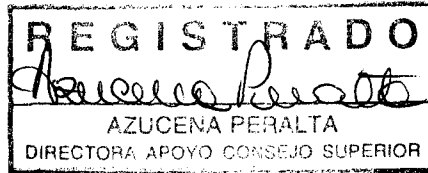




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 56/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Julia Edith MONSERRAT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Organización y Control de la Producción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 56/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

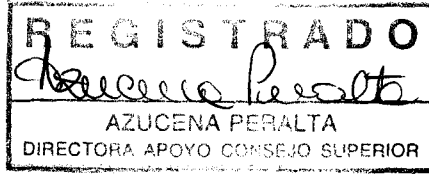
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 56/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Organización y Control de la Producción, sin tener aprobadas sus correlativas Procesos



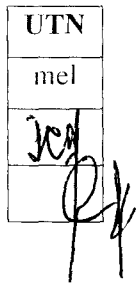
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Productivos II y Desarrollo Organizacional, a la alumna Julia Edith MONSERRAT,
Legajo N° 7593, de la carrera Tecnicatura Superior en Celulosa y Papel.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1635/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior